



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE LOS LAGOS

Osorno, 07 de noviembre de 2018.

VISTOS,

Denuncia formulada por el señor Víctor Thompson Willer, Delegado del Rodeo Interasociaciones del Club de Rodeo Osorno, efectuado el 6 y 7 de octubre de 2018, en contra de los señores Julio Santos Castaing, Rut: 5.915.011-1 y Julio Andres Santos Durán, Rut: 13.813.305-0, por solicitarles que se queden como collera de servicio a lo cual hacen caso omiso. Todo esto sucede en la Tercera y última Serie Libre del rodeo.

CONSIDERANDO,

PRIMERO: Que de acuerdo a los medios probatorios acompañados en esta investigación, es posible dar por establecido que la falta al Reglamento existió y por tratarse de la última Serie Libre, de acuerdo al Art. 78, letra e, que dice "eliminación del rodeo", ésta Comisión resuelve que se les suspenda por una fecha de rodeo de su Asociación o cualquiera del país.

SE RESUELVE:

1° Aplicar a los señores Julio Santos Castaing y Julio Andres Santos Durán, como sanción por la infracción antes referida, la pena de suspensión por una fecha de rodeo de su Asociación o cualquier rodeo que se efectúe en el país a contar de la fecha en que el presente fallo sea ratificado y notificado por el Tribunal Supremo de Disciplina.

Sentencia acordada con el voto unánime de los miembros titulares de la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos.

Notifíquese, regístrese y archívese.



Fernando Serrano Lagazio
Presidente



Hernán Follert Cox
Secretario

Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos
COMISION DE DISCIPLINA